

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad Neuromarketing aplicado al turismo

Fechas actividad	23/06/2025 - 24/06/2025	Fechas inscripción	28/05/2025 - 08/06/2025
Horas presenciales	12 : 0	Horas no presenciales	0 : 0
Plazas	25	Modalidad	CURSO
Año	2024-25	Ambito	Autonómico
Centro	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
Lugar de celebración	CIFPA		

Destinatarios

Profesorado de FP en activo de la familia profesional de Hostelería y Turismo.

Objetivos

Objetivo general

Capacitar al profesorado en el uso de técnicas y conocimientos de neuromarketing, dotándoles de recursos aplicables en el aula.

Objetivos específicos

Comprender las bases científicas y técnicas del neuromarketing.

Analizar el comportamiento emocional del turista.

Conocer casos ya aplicados de neuromarketing en turismo.

Aplicar técnicas de neuromarketing al diseño de experiencias turísticas con memorabilia y gamificación.

Adaptar los conocimientos al entorno "Firtual con F".

Diseñar actividades didácticas para el aula basadas en neuromarketing.

Contenidos

Módulo 1: Introducción al neuromarketing

Fundamentos, evolución y diferencias con el marketing tradicional. Cómo funciona el cerebro.

Módulo 2: Neurociencia y el comportamiento del turista

Toma de decisiones en turismo. El papel de las emociones y la percepción. Memorabilia.

Módulo 3: Técnicas y herramientas de neuromarketing

Eye-tracking, EEG, biometría y análisis emocional, etc. Ejemplos reales aplicados en turismo.

Módulo 4: Diseño de experiencias turísticas con neuromarketing

Creación de experiencias memorables a través de los sentidos con IA. Storytelling emocional, marketing H2H, gamificación.

Criterios de inscripción

Dentro de estos grupos se aplicarán los criterios establecidos en la Normativa vigente.

Id Criterio **Criterio de inscripción**

- 1 Profesorado funcionario de carrera y en prácticas de la esp. 106 (hostelería y turismo) que imparte docencia en los ciclos: HOT301, HOT302 y HOT303
- 2 Profesorado funcionario interino de la esp. 106 (hostelería y turismo) que imparte docencia en los

Id Criterio Criterio de inscripción

- 2 ciclos: HOT301, HOT302 y HOT303
- 3 Profesorado funcionario de carrera y en prácticas de la familia profesional de Hostelería y Turismo
- 4 Otro profesorado funcionario interino de la familia profesional de Hostelería y Turismo

Opciones de inscripción

Solamente te puedes inscribir en dos actividades de la oferta formativa propuesta por el CIFPA para el mes de Junio. Indica el orden de prioridad elegido para este curso.
Recuerda que tienes que realizar esta elección en cada uno de los cursos en los que te inscribas.

Id Opción Opción de inscripción

- 1 Primera opción
- 2 Segunda opción

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
23/06/2025 09:00	6:0	Asesoramiento externo	CIFPA
24/06/2025 09:00	6:0	Asesoramiento externo	CIFPA

Observaciones

Ponente Jimmy Pons.

Esta actuación está financiada con fondos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte y cofinanciada por Fondo Social Europeo Plus.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán, con carácter general, fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos que han de tramitar en PADDOC la solicitud de autorización para actividades de formación, siempre que el horario de esta coincida con el horario lectivo y con una antelación mínima de siete días hábiles anteriores al inicio de la actividad de formación solicitada. Tal y como se recoge en el Artículo 2 de la ORDEN ECU/730/2024, de 28 de junio, por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se establece el procedimiento para la asistencia a actividades formativas para el personal docente no universitario que presta sus servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

“Según se establece en la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.